



## DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

Año XLIX.—Número 82

Martes, 7 de abril de 1936

Tomo II.—Página 65

### PARTE OFICIAL

#### ORDENES

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría

#### SECCION DE PERSONAL

#### ABONOS DE TIEMPO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el delineante del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO, segunda Sección, segunda Subsección, Grupo F), con destino en el regimiento de Artillería de costa número 3, D. Rogelio Abad Cerdan, en súplica de que se le abone, para efectos de sueldo, el tiempo de dieciocho años que sin interrupción prestó sus servicios al ramo de Guerra, como delineante eventual, desde primero de enero de 1907, al primero de dicho mes de 1925; teniendo en cuenta lo resuelto para el maestro armador del citado Cuerpo Auxiliar, D. Félix de Paz Maeso, por orden circular de 28 de marzo de 1935 (D. O. número 77) y que los dibujantes de Ingenieros y auxiliares de obras y talleres que cita en apoyo de su petición, habían servido en filas con anterioridad a la fecha en que prestaron los servicios de carácter eventual que les han sido computados para efectos de sueldo, circunstancia ésta que no concurre en el interesado, he resuelto, de acuerdo con lo informado por la Asesoría de este Ministerio, desestimar su petición, por carecer de derecho a ello, con arreglo a lo dispuesto en la norma segunda de la orden circular de 26 de septiembre de 1932 (C. L. número 532).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 2 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor General de la tercera división orgánica.

#### ANTIGÜEDAD

*Circular.* Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el sargento de INGENIEROS D. Manuel Rodríguez García, con destino en la Escuela de automovilismo del Ejército, en súplica de que se aclare si le es de aplicación la orden circular de 12 de septiembre de 1935 (D. O. núm. 214), he resuelto acceder a dicha petición, disponiendo que tanto al recurrente como a todos los que ascendieron a sargento por orden circular de 15 de febrero de 1935 (D. O. núm. 40), comprendidos en relación que empieza con D. Emilio Arranz Toquero, y termina con D. Santiago Bravo Torres, se les adjudique en dichos empleos la antigüedad de primero de agosto de 1934, que es la que les corresponde, en vez de la de 7 de febrero de 1935, que se les señaló en dicha disposición; sin que surta efecto administrativo alguno la antigüedad que se les concede.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 2 de abril de 1936.

Señor...

MASQUELET

#### ASCENSOS

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto conceder el empleo de alférez de la escala de complemento de INGENIEROS a los brigadas de dicha escala y Arma comprendidos en la siguiente relación, los cuales reúnen las condiciones reglamentarias para ello y han sido declarados aptos para el ascenso por las respectivas Juntas de exámenes de los Cuerpos en que prestan sus servicios, asignándoles la antigüedad de primero de enero del corriente año, de acuerdo con lo dispuesto en las órdenes circulares de 15 de enero de 1934 (C. L. núm. 27) y 21 de febrero de 1935 (D. O. núm. 44); continuando afectos a los mismos Cuerpos en que estaban en su anterior empleo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 2 de abril de 1936.

Señor...

MASQUELET

#### RELACIÓN QUE SE CITA

D. Manuel Culubí Cardona, del batallón de Zapadores Minadores núm. 3.

D. José María Calvo Martínez, del batallón de Zapadores Minadores núm. 5.

D. Angel Canellas López, del mismo.

D. Angel Martínez Berges, del mismo.

D. Antonio Casals Morau, del mismo.

D. Alejandro Villarroya Pelomar, del mismo.

D. Policarpo Alberdi Unamuno, del batallón de Zapadores Minadores número 6.)

D. Carlos Villota Acha, del mismo.

D. José Antonio Ugalde Beain, del mismo.

D. Jesús Segura Arregui, del mismo.

D. José Vela Campión, del mismo.

D. Manuel Castro Muñoz, del batallón de Zapadores Minadores núm. 7.

D. Moisés Fuentes Carabia, del mismo.

D. Francisco Javier Olaso Funyeut, del Grupo mixto de Zapadores para la división de Caballería y brigadas de Montaña.

D. Pedro Laborda Gascón, del mismo.

D. José Luis Los Arcos Elio, del mismo.

Madrid, 2 de abril de 1936.—Masquelet.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo prevenido en las órdenes circulares de 15 de enero de 1934 (C. L. núm. 27), 21 de febrero y 21 de junio de 1935 (DIARIO OFICIAL núms. 44 y 142), he resuelto confirmar los ascensos de brigada de la escala de complemento del Arma de INGENIEROS, con antigüedad de primero de diciembre último, a los sargentos de dicha escala y Arma, comprendidos en la siguiente relación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 2 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor General de la primera división orgánica.

RELACION QUE SE CITA

Del regimiento de Zapadores Minadores

- D. Conrado de la Gándara Carreras.
- " Bernardo Díaz Cáceres.
- " Ricardo de Villegas Herrera.
- " Ernesto Alió Palacios.
- " Manuel Pagueña Lacortes.
- " Rafael Espinosa de los Monteros.
- " Pedro Juan Gil Callejas.

Del regimiento de Ferrocarriles núm. 1

- D. Carlos Balseiro Rodríguez.
- " Antonio Martínez Espiñeira.
- " Mariano Herrero García.
- " Manuel Echeagaray Alonso.
- " Francisco Jiménez Casquet.
- " Juan José Iruetagoiena.
- " Carlos Gallego Ponce.
- " Luis de Andrés Pérez.
- " Ignacio Hernanz Sanz.
- " Abraham Cid Jiménez.
- " Juan José Bilbao Arriaga.
- " Alberto Fernández Salamanca.

Del Parque Central de automóviles de Guerra y Marina

- D. Miguel Liso Puente.
- " Salvador González del Haro.
- " Estanislao Amilibia.
- " Ricardo Garnica López.
- " Manuel Blanco Capuletti.
- " Ildefonso Guerrero Sandino.
- " Carlos Gamir Prieto.
- " José de Diego Miranda.
- " Manuel Teixeira Verdú.
- " José Chico Rego.
- " Nicolás Tabaruela Martos.
- " Luis Crespo Galán.
- " Victoriano Herce Quemada.
- " Jorge Soriano Sánchez.
- " José González Valcárcel.
- " Isaac García del Valle.
- " Luis Soriano Pallaré.
- " Ildefonso Ramos Calzada.
- " José García Brocada.
- " Eugenio Canals Alvarez.

Del regimiento de Transmisiones

- D. Abelardo Amil Mahera.
- " Jaime Forxax Torroba.
- " Rafael Pérez Crespo.
- " Daniel R. García Rincón.
- " Ramón García Trelles.
- " Pedro Izaguirre Hormaeche.

Del Grupo de Alumbrado e Iluminación

- D. Manuel Díaz Salvador.
  - " Luis García Nieto.
  - " Antonio Pizarro Checa.
  - " Ricardo Morana Cueto.
  - " Mario Garay Quintas.
  - " Fernando Salazar Mora.
  - " Alfonso Dalman Alecha.
- Madrid, 2 de abril de 1936. — Masquelet.

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el artículo 26 del

reglamento aprobado por orden circular de 11 de junio de 1919 (D. O. número 129), he resuelto anunciar concurso para proveer una vacante de secretario de causas del Juzgado permanente de Sevilla, correspondiente a brigada de Infantería.

Los aspirantes a dicha vacante promoverán sus instancias en el plazo de diez días a partir de la publicación de esta circular, las que serán cursadas directamente por los jefes de quienes dependan a la Autoridad judicial del punto al que corresponde la vacante; significando que si en este concurso, que se anuncia por tercera vez, no se cubre la vacante citada, se cubrirá en turno general forzoso con el brigada que le corresponda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor...

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el comandante de INGENIEROS D. Modesto Sánchez Llorens, disponible forzoso en la tercera división orgánica, pase destinado a la Jefatura de Servicios y Comandancia de Obras y Fortificación de la Base Naval del Ferrol, con carácter forzoso.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor...

Excmo. Sr.: Padecido error en la orden circular de 25 de marzo último (D. O. núm. 76), relativa a destinos de jefes y oficiales médicos del Cuerpo de SANIDAD MILITAR, he resuelto que el comandante médico de dicho Cuerpo D. Ignacio Olea Herráiz, destinado por la referida disposición al Hospital Militar de Las Palmas, quede en la situación de disponible forzoso en la primera división orgánica; ocupando el mencionado destino en el citado Hospital, el de igual empleo D. Joaquín Segoviano Rogero, disponible forzoso en dicha división.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de abril de 1936.

MASQUELET

Señores General de la primera división orgánica y Comandante Militar de Canarias.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: He resuelto que los capitanes de INFANTERIA D. Tomás Guzmán de Lázaro, D. Fernando Castro

Gaucado y D. Juan García García, disponibles en esa división, pasen a prestar sus servicios a la Escuela Central de tiro (Sección de Infantería), en condiciones de agregados con carácter voluntario las condiciones señaladas en el artículo tercero del decreto de 7 de septiembre último (D. O. núm. 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra

Circular. Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos he resuelto pase destinado al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, el soldado del batallón de Zapadores Melilla núm. 3. Conrado Morcho Marina, causando alta y baja en próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos he resuelto pase destinado al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán número 1, el soldado del batallón de Zapadores Ceriñola núm. 6, Diego Jiménez; causando alta y baja en próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor...

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: He resuelto que el comandante de INFANTERIA D. Alfau Galván, cese de prestar sus servicios en calidad de agregado al batallón León núm. 6 y continúe en situación de disponible en esa división con arreglo al artículo tercero del decreto de 7 de septiembre último (D. O. núm. 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra

Excmo.

tán de IN

Salido, en

la d visio

forzoso en

nes (que d

del decreto)

(D. O. nú

de haberle

los benefi

decreto-ley

Lo comu

miento y

abril de 19

Señor Gen

gánica.

Señor Inte

Excmo

tán de IN

Zamalloa,

Cuerpo de

Madrid, cese

de al

la de di

visión en

artículo t

tiembre f

tiendo jef

posición a

sario del

Lo com

plimiento y

comu que

Señor G

orgánic

Señor In

Excmo

tán de IN

nez Car

cesado"

forzoso en

artículo ter

Excmo. Sr.: He resuelto que el capitán de INFANTERIA D. José Costell Salido, en situación de "Procesado" en esa división, quede en la de disponible forzoso en la misma, en las condiciones que determina el artículo tercero del decreto de 7 de septiembre último (D. O. núm. 207), como consecuencia de haberle sido aplicados al interesado los beneficios de amnistía concedidos por decreto-ley de 21 de febrero último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: He resuelto que el capitán de INFANTERIA D. Carlos Núñez Maza, en situación de "Procesado" en esa división, quede en la de disponible forzoso en la misma, en las condiciones que determina el artículo tercero del decreto de 7 de septiembre último (DIARIO OFICIAL núm. 207), como consecuencia de haberle sido aplicados al interesado los beneficios de amnistía concedidos por decreto-ley de 21 de febrero último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor General de la octava división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: He resuelto que el capitán de INFANTERIA D. Jesús Gómez Zamalloa, que ha causado baja en el Cuerpo de Seguridad, con destino en Madrid, cese en la situación de "Al servicio de otros Ministerios", quedando en la de disponible forzoso en esa división en las condiciones que determina el artículo tercero del decreto de 7 de septiembre último (D. O. núm. 207), surtiendo efectos administrativos esta disposición a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: He resuelto que el capitán de INFANTERIA D. Carlos Jiménez Carito, cese en la situación de "procesado" y quede en la de disponible forzoso en esa división, con arreglo al artículo tercero del decreto de 7 de sep-

tiembre último (D. O. núm. 207), como consecuencia de haber sido sobreseída provisionalmente la causa que se le seguía al mismo en 19 de marzo último y con efectos administrativos a partir de primero del actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente de INFANTERIA D. Ramón López de Haro del Rey, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4, quede en situación de disponible gubernativo en la Plaza de Larache, con arreglo al artículo quinto del decreto de 7 de septiembre último (D. O. núm. 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: En armonía con lo dispuesto en el decreto de 31 de mayo de 1935 (D. O. núm. 123): he resuelto que el teniente de INGENIEROS, D. Luis Ripoll López, con destino en el batallón de Transmisiones de Marruecos, pase a la situación de disponible gubernativo en Ceuta, en las condiciones que determina el decreto de 7 de septiembre último (D. O. núm. 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor General Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: He resuelto que el farmacéutico segundo del Cuerpo de SANIDAD MILITAR, D. Bernardo Souvirón Moreno, con destino en la Farmacia Militar de Larache, quede en la situación de disponible gubernativo en Marruecos, en las condiciones que determina el artículo quinto del decreto de 7 de septiembre de 1935 (D. O. núm. 207).

Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de abril de 1936.

MASQUELET

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

## ESTADO CIVIL

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por la Sección de Artillería de campaña de la Escuela Central de Tiro y promovida por el soldado de la misma, Enrique Boigas Aguilar, en la que solicita la rectificación de su documentación militar en el sentido de sustituir su segundo apellido por el de Silva, que es el el que le corresponde, según ha probado documentalmente; teniendo en cuenta que ha obtenido dicha rectificación en los expedientes de quintas del Ayuntamiento y Junta de clasificación y revisión de Málaga, he resuelto que la documentación del interesado sea rectificadas en el sentido de sustituir el segundo apellido de Aguilar por el de Silva, como caso comprendido en los preceptos de 1878 (C. L. núm. 288).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 2 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor General de la primera división orgánica.

## LICENCIAS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán del Arma de INGENIEROS, D. Alfredo Bellod Gómez, con destino en el regimiento de Ferrocarriles núm. 2; he resuelto concederle diez días de licencia, por asuntos propios, para Lisboa (Portugal), en las condiciones prevenidas en las instrucciones de 5 de junio de 1905 y órdenes de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (C. L. núms. 101, 221, 411 y 681, respectivamente).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

## PRACTICAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el alférez de complemento del Arma de INGENIEROS D. Miguel Vargas Sánchez, afecto al regimiento de Zapadores Minadores, en súplica de que

se le conceda cesar en las prácticas que se halla efectuando, según orden de 22 de julio de 1935 (D. O. núm. 171); he resuelto acceder a lo solicitado por el interesado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor General de la primera división orgánica.

PREMIOS DE PERMANENCIA

Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada a éste Departamento por la Jefatura del Cuerpo de INVALIDOS MILITARES, y de acuerdo con lo informado por la Intervención Central de Guerra, he resuelto conceder a los sargentos del mencionado Cuerpo que figuran en relación que empieza con Abselan Ben Selan Honsi, número 26, y termina con Johnson Helmut, los premios de permanencia que se citan, por reunir las condiciones que determina la orden circular de 29 de noviembre de 1889 (C. L. número 590); debiendo empezar a percibirlos a partir de las fechas que se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 2 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor central de Guerra.

RELACION QUE SE CITA

De 50 pesetas, por llevar más de dieciséis años de servicio, desde primero de febrero de 1936

Sargento, Abselan Ben Selan Honsi, núm. 26.

Otro, Hamed Ueld Selam Ueld Mulud, núm. 40.

De 40 pesetas, por llevar más de doce años de servicio, desde primero de febrero de 1936

Sargento, D. Sebastián Castaño Vallés.

Otro, Ali Ben Mohamed, núm. 105.

Otro, Ali Ben Abdeselan Ben Ali, número 148.

Otro, D. José Rodríguez Romero.

De 30 pesetas, por llevar más de once años de servicio, desde primero de febrero de 1936

Sargento, Johnson Helmut.

Madrid, 2 de abril de 1936.—Masquelet.

REENGANCHES

Excmo. Sr.: He resuelto clasificar en el primer período de reenganche, a partir del día 4 de febrero último y efec-

tos económicos de primero de marzo próximo pasado, de acuerdo con lo informado por la Intervención Central de Guerra, al cabo de trompetas de ARTILLERIA, asimilado a sargento, Pedro Parra Mancha, con destino en el regimiento ligero núm. 1.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 2 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por el Director general de Aeronáutica, en 28 de febrero próximo pasado, promovida por su ayudante de campo, el comandante de CABALLERIA D. Francisco León López, en súplica de que se le concedan las diferencias de sueldo de los meses de noviembre, diciembre y enero últimos, que permaneció en la situación de disponible gubernativo; teniendo en cuenta que de la información instruída contra el interesado no ha resultado responsabilidad alguna, he resuelto acceder a lo solicitado como comprendido en la regla tercera de la circular de 30 de diciembre último (D. O. número 300).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor General de la primera división orgánica.

Señores Director general de Aeronáutica e Interventor central de Guerra.

VACANTES DE DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Para cubrir en el Cuerpo de INTENDENCIA las vacantes de destinos de elección que figuran en la siguiente relación, he resuelto se anuncien dándose de plazo para formular las peticiones los ocho días que marca el decreto de 26 de marzo próximo pasado (D. O. número 73), contados a partir de la fecha de publicación de esta disposición.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Hospital Militar, Artillería e Ingenieros de Palma de Mallorca, una de capitán.

Parque de Intendencia de Melilla, una de capitán.

Madrid, 4 de abril de 1936.—Masquelet.

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo a la orden circular de 3 de abril de 1936 (D. O. núm. 81), he resuelto se anuncia concurso la vacante de conductor tomovilista para camioneta marca "Panopano Suiza", que existe en el regimiento Infantería Argel núm. 21, a fin de que pueda ser solicitada en la forma reglamentaria en el plazo de diez días, a partir de la fecha de la publicación de esta circular, por los cabos y soldados Arma de INFANTERIA que se encuentren en posesión del título correspondiente, cuyo requisito harán constar jefes en el informe de las pequetas respectivas, así como la antigüedad de empleo que disfruten y tiempo de servicio en los que carezcan de él; debiendo quedar sin curso las de aquellos que debidamente soliciten la expresada vacante.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 2 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor...

Estado Mayor Central

PRIMERA SECCION

VACANTES DE DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en los decretos de 7 de septiembre de 1935 (D. O. número 51), y demás disposiciones vigentes; he resuelto se publique a continuación la relación de vacantes existentes en el "Servicio de Estado Mayor".

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Cuerpo de Estado Mayor

Primera Inspección general Ejército, una de comandante. (Antigüedad).

Comandancia Militar de Casablanca, una de comandante. (Antigüedad).

Comisión Geográfica de Marruecos, una de comandante. (Antigüedad).

Arma de Infantería

Plana Mayor de la séptima brigada de Infantería (Barcelona), una de comandante. (Antigüedad).

Plana Mayor de Infantería de Te. (Antigüedad).

Plana Mayor de Artillería de Campaña. (Antigüedad).

Servicio de Vacantes de Infantería, según orden circular.

Brigada de Infantería, una de comandante. (Antigüedad).

PREMIOS

Excmo. Sr.: he resuelto conceder la segunda categoría del Premio de Estado Mayor Topográfico, una de comandante. (Antigüedad).

Señor General de Estado Mayor Central. (Antigüedad).

Comandancia Militar de Casablanca, una de comandante. (Antigüedad).

Comisión Geográfica de Marruecos, una de comandante. (Antigüedad).

Plana Mayor de la séptima brigada de Infantería (Barcelona), una de comandante. (Antigüedad).

Plana Mayor de la 16ª brigada de Infantería (León), una de comandante. (Antigüedad).

#### Arma de Artillería

Plana Mayor de la brigada de Artillería de la tercera división, una de comandante. (Antigüedad).

Plana Mayor de la brigada de Artillería de la séptima división, una de comandante. (Antigüedad).

#### Servicio de Estado Mayor

*Vacantes de capitán del Cuerpo de Estado Mayor, que se anuncian con arreglo a la orden circular de 31 de mayo de 1935 (D. O. núm. 124)*

Brigada mixta de Montaña de Asturias, una. (Antigüedad).

Cuarta división, una. (Antigüedad).

Secciones Topográficas de la primera, sexta y séptima divisiones, una en cada Sección. (Antigüedad).

Estados Mayores de las Fuerzas Militares de Marruecos, una. (Antigüedad).

Madrid, 6 de abril de 1936.—Masquelet.

### SEXTA SECCION

#### PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder al jefe de taller de segunda clase, de la suprimida Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor, con destino en el Equipo Topográfico de la séptima división orgánica, D. Amador Hernández Díaz, el premio de efectividad de 1.400 pesetas anuales, correspondientes a dos quinquenios y cuatro anualidades, por llevar treinta y cuatro años de servicios el que percibirá desde el día 1 del pasado mes de marzo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor General jefe de Estado Mayor Central.

Señores General de la séptima división orgánica e Interventor central de Guerra.

#### TRABAJOS FOTOGRAMETRICOS

*Circular.* Excmo. Sr.: Para el desarrollo del plan de trabajos fotogramétricos formado para el presente año, por el Estado Mayor Central, este Ministerio ha resuelto se organicen dos Equipos fotogramétricos, constituidos en la siguiente forma, los cuales desarrollarán los trabajos que se indican.

*Baleares.*—Un equipo compuesto por el comandante de Estado Mayor, don

Manuel Sánchez Puelles; auxiliares topógrafos, D. Edmundo Miranda Peña y D. Armando Santos García, un soldado perteneciente a la Sección Cartográfica del Estado Mayor Central y el siguiente personal agregado: un cabo, diez soldados de Infantería, cuatro conductores con cuatro mulos, embastados, un caballo de oficial (de servicio) y un ordenanza montado. Se dedicará al levantamiento fotogramétrico necesario para completar la Península de Artá y el macizo y cala de San Vicente, así como a los indispensables trabajos preparatorios para el levantamiento por fotogrametría aérea, de la zona de costa comprendida entre la isla Dragonera y el cabo de Cala Figuera, para lo cual en momento oportuno se solicitará el concurso de la Aviación para la toma de vistas.

Los trabajos de campo tendrán una duración máxima de dos meses, dando comienzo en la primera decena de abril y terminando antes de 1.º de junio.

Todo el personal agregado será facilitado por la Comandancia Militar de Baleares, a excepción del caballo de oficial (de servicio) y el ordenanza montado, que lo serán por la cuarta división orgánica, debiendo los Comandantes Militares de ambas regiones, disponer lo conveniente para que el referido personal y ganado sea pasaportado y embarcado para que se encuentre en Artá a la mayor brevedad, quedando a disposición del jefe citado.

*Base Naval de El Ferrol.*—Un Equipo compuesto por el comandante de Estado Mayor, D. Manuel García Baquero; auxiliares topógrafos, D. Juan Bartolomé Gómez, D. Julián Sánchez Pascualsanz, un soldado perteneciente a la Sección Cartográfica del Estado Mayor Central y el siguiente personal agregado: un cabo y diez soldados de Infantería, cuatro conductores con cuatro mulos embastados, un caballo de oficial (de servicio) y un ordenanza montado. Se dedicará al levantamiento fotogramétrico en escala 1:10.000, de la zona de costa comprendida entre los cabos Prioriño y Prior, Campelo y Cedeira.

Los trabajos de campo tendrán una duración máxima de dos meses y medio y darán comienzo el 1.º de junio.

Todo el personal agregado será facilitado por la octava división orgánica, a excepción del caballo del oficial (de servicio) y el ordenanza montado, que lo serán por la séptima división, debiendo los Generales de ambas divisiones orgánicas disponer lo conveniente para que el referido personal y ganado sea pasaportado y embarcado con la anticipación suficiente para que el 1.º de junio se encuentren en Coruña a disposición del jefe del Equipo citado.

A los efectos de reclamación de los devengos extraordinarios por trabajos de campo, todo el personal de tropa enumerado quedará agregado a las plantillas de las Secciones Topográficas de los lugares donde han de trabajar y percibirán las que el personal de ésta tiene señaladas.

En cuanto al ganado, devengará el suplemento de ración que marca la orden circular de 23 de octubre de 1931 (DIARIO OFICIAL núm. 241). Los comandantes jefes de Equipo y los topógrafos del Cuerpo Auxiliar, disfrutarán las dietas reglamentarias.

Los viajes de personal y ganado, así como también el de transporte de material de ida y vuelta con carácter urgentísimo, desde su residencia oficial a los puntos de trabajo y los que dentro de la zona de trabajos sean precisos, serán por cuenta del Estado, utilizando la vía terrestre (ferrocarril o carretera) o la marítima.

Ambas campañas serán inspeccionadas por el teniente coronel jefe del negocio de Fotogrametría, en analogía a lo dispuesto en la orden circular de 6 de noviembre de 1928 (D. O. núm. 245), en cuya inspección invertirá ocho días por cada campaña, durante las cuales disfrutará las dietas reglamentarias.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor...

### Dirección General de Aeronáutica

#### COMISIONES

Excmo. Sr.: Visto el expediente incoado en esa Dirección general, relativo a la propuesta hecha por Líneas Aéreas Postales Españolas para que a los ensayos de vuelos sin visibilidad que sus aviones han de hacer en Berlín, Stuttgart y Ginebra en el presente mes, les acompañen algunos técnicos de la Jefatura de Aviación Civil, para estudio de los servicios de radio y de infraestructura de los citados Aeropuertos; de acuerdo con lo informado por la Intervención delegada de la Intervención general de la Administración del Estado, he resuelto conferir una comisión del servicio para Alemania y Suiza, por diecisiete días de duración, al ingeniero de la Oficina Técnica de la Junta Central de Aeropuertos, D. Felipe García-Mauriño y Campuzano y al oficial radiotelegrafista D. José María Maranges Pimentel, con derecho a las dietas reglamentarias en el extranjero y sin viáticos por efectuar los viajes en vuelo en aviones de Líneas Aéreas Postales Españolas; aprobando, a dicho efecto, un presupuesto de 4.080 pesetas, con cargo a los fondos de la Junta Central de Aeropuertos del presente ejercicio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor Director general de Aeronáutica,

**Circular.** Excmo. Sr.: Vista la propuesta de la Dirección general de Aeronáutica, relativa a la concesión de dietas en el desempeño de la comisión del servicio llevada a cabo por el capitán del Arma de AVIACION MILITAR D. Joaquín Tasso, que realizando el curso de polimotores ha permanecido cuatro días en Francia, con motivo de un viaje a París y otro a Marsella, por dos días de duración cada uno, y de acuerdo con lo informado por la Intervención-Delegada de la Intervención general de la Administración del Estado en la Dirección general de Aeronáutica, he resuelto aprobar la referida comisión con derecho a las dietas reglamentarias en el extranjero, aprobando a dicho efecto un presupuesto de 384 pesetas, con cargo al capítulo primero, artículo tercero, Grupo quinto, concepto segundo, de la Sección cuarta del vigente presupuesto de gastos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor...

#### DESTINOS

Excmo. Sr.: A propuesta de la Jefatura de Aviación Naval y de conformidad con lo informado por esa Dirección general, he resuelto que el capitán de Corbeta (P. O.) D. Patricio de Antonio Morales sea nombrado Comandante de la Escuadrilla de torpedo núm. 1.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de marzo de 1936.

MASQUELET

Señor Director general de Aeronáutica.

Excmo. Sr.: A propuesta de la Jefatura de Aviación Naval y de acuerdo con lo informado por esa Dirección general, he resuelto cese en el destino de Director de la Escuela de Aeronáutica Naval de Barcelona, el capitán de Corbeta don Juan J. Jáuregui Gil Delgado, que queda separado del Servicio de Aviación Naval y nombrar para aquel destino al del mismo empleo D. Juan N. Díaz Domínguez.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor Director general de Aeronáutica.

**Circular.** Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente de INTENDENCIA don Victorino de Grado Ortega, que presta sus servicios en la Intendencia Divisionaria de la cuarta división orgánica, pase destinado de plantilla al Arma de Aviación Militar, causando alta en la

situación A) de las señaladas en el vigente reglamento de Aeronáutica.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor...

#### LICENCIAS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de INFANTERIA, piloto y observador de aeroplano, en situación de supernumerario en el Arma de Aviación Militar, D. Ignacio Jiménez Martín, he resuelto autorizarle para que como representante que es de las casas productoras de elementos de aviación pueda marchar a Francia, Inglaterra, Alemania, Bélgica, Suiza, Italia, Japón, Filipinas, Estados Unidos y Argentina, con arreglo a las instrucciones aprobadas por orden circular de 5 de julio de 1905 (C. L. núm. 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor Director general de Aeronáutica.

#### PERMISOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente de INGENIEROS, piloto de aeroplano, con destino en el Arma de Aviación Militar, D. José María Gómez del Barco; he resuelto concederle quince días de permiso para París, con arreglo a las instrucciones de 5 de julio de 1905 (C. L. núm. 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor Director general de Aeronáutica.

#### REENGANCHES

**Circular.** Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Intervención central de Guerra, he resuelto que el sargento mecánico del Arma de AVIACION MILITAR, D. Leopoldo Alejandro Luján, con destino en la Escuadra número 2, sea clasificado en el primer período de reenganche, con la antigüedad de primero de junio de 1934.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor...

#### RESARCIMIENTOS

Excmo. Sr.: Como resultado del expediente de resarcimiento, instruido por pérdida y deterioro de prendas en accidente de aviación, a favor del teniente de CABALLERIA, piloto-observador de aeroplano, con destino en el Arma de Aviación Militar (hoy capitán), D. Joaquín Escribano Bosalobre, he resuelto que, con cargo al capítulo primero, artículo segundo, agrupación 14, concepto cuarto, subconcepto último, para Resarcimiento y Medalla de Sufrimientos por la Patria, del vigente presupuesto, se le abone la cantidad de 416,66 pesetas, importe de una paga que en dicho expediente le ha sido reconocida.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor Director general de Aeronáutica.

#### SUBASTAS

**Circular.** Excmo. Sr.: De conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica de la Dirección general de Aeronáutica y la Intervención general de la Administración del Estado, he resuelto autorizar al Arma de AVIACION MILITAR, para que proceda a la celebración, con carácter urgente, de una subasta, reservada a la producción nacional, para adquisición de "Gasolina v benzol" con destino a los aerodromos de África, aprobando, al propio tiempo, los pliegos de condiciones técnica y legal que han de regir en la misma.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor...

#### SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por V. E., he resuelto conceder la gratificación de Profesor a partir de primero del mes actual al jefe v oficiales con destino en el Arma de AVIACION MILITAR, cuya relación se detalla, por los comprendidos en los preceptos del artículo 43 del vigente reglamento de Aeronáutica Militar, aprobado por Decreto de 13 de julio de 1926 (D. O. núm. 159).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor Director general de Aeronáutica.

## RELACION QUE SE CITA

Comandante, D. Rafael Llorente Sola, con destino en la Jefatura de Aviación.

Capitanes, D. Ismael Warleta de la Quintana y D. José de la Roquette y Rocha, destinados en la Jefatura de Aviación. Madrid, 4 de abril de 1936.—Masquelet.

Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por V. E. a favor del comandante con destino en el Arma de AVIACION MILITAR D. Juan Ortiz Muñoz, he resuelto concederle la gratificación de Profesorado, a partir de primero del mes actual, por hallarse comprendido en los preceptos del artículo 43 del vigente Reglamento de Aeronáutica Militar, aprobado por decreto de 13 de julio de 1926 (D. O. núm. 159).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor Director general de Aeronáutica.

Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por V. E. a favor del capitán, con destino en el Arma de AVIACION MILITAR, D. Antonio Población Sánchez, he resuelto concederle la gratifica-

ción de Profesorado a partir de primero del mes actual, por hallarse comprendido en los preceptos del artículo 43 del vigente Reglamento de Aeronáutica Militar, aprobado por decreto de 13 de julio de 1926 (D. O. núm. 159).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor Director general de Aeronáutica.

Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por V. E. a favor del teniente, con destino en el Arma de AVIACION MILITAR, D. Pablo Benavides y M. de la Victoria, he resuelto concederle la gratificación de Instrucción, a partir de primero del pasado mes de marzo, por hallarse comprendido en los preceptos del artículo 43 del vigente reglamento de Aeronáutica Militar, aprobado por decreto de 13 de julio de 1926 (D. O. núm. 159).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor Director general de Aeronáutica.

Circular. Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Intervención

central de Guerra, he resuelto clasificar en el sueldo mínimo de sargento de 1.227 pesetas anuales, con antigüedad de 21 de octubre de 1935 y efectos económicos a partir de primero de noviembre siguiente, al cabo mecánico del Arma de AVIACION MILITAR, con destino en los Servicios de Instrucción y Material, Francisco Arroyo González.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor...

## VUELTAS AL SERVICIO

Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito de la primera división orgánica, fecha 20 del actual, acompañando certificado del reconocimiento facultativo sufrido por el alférez del Arma de AVIACION MILITAR D. Rafael Marín García, de reemplazo por herido, en cuyo documento consta que se halla curado y en condiciones de prestar servicio, he resuelto concederle la vuelta a activo y pase destinado a "Eventualidades".

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor...

## DISPOSICIONES DE OTROS MINISTERIOS

## ORDENES

## Ministerio de Hacienda

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, que comienza con D. Sotero Cristos Blanco y termina con don Pedro Espada González, al jefe y oficiales de Carabineros que en la misma figuran, por cumplir la edad reglamentaria que señalan la ley de 29 de junio de 1918 y el decreto de 19 de julio de 1927 (C. L. núms. 169 y 294, respectivamente), dentro del presente mes; disponiendo que por fin del mismo sean dados de baja en el Instituto a que pertenecen.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de abril de 1936.

P. D.,

ENRIQUE RODRÍGUEZ MATA

Señor...

## RELACION QUE SE CITA

Día 22.—Teniente coronel, en reserva, D. Sotero Cristos Blanco, para Salamanca.

Día 16.—Teniente, en activo, D. Jaime Mezquida Mercé, de la 20.<sup>a</sup> Comandancia (Navarra), para Roquetas (Almería).

Día 23.—Teniente, en activo, D. Nicolás Martín Luque, de la octava Comandancia (Almería), para Almería.

Día 27.—Alférez, en activo, D. Pedro Espada González, de la 20.<sup>a</sup> Comandancia (Navarra), para Valladolid.

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto pasen a situación de reserva, por cumplir la edad reglamentaria dentro del presente mes, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), el jefe y oficiales de Carabineros que se indican a continuación:

Día 26.—Teniente coronel, D. Gregorio del Saz Roca, de la 12.<sup>a</sup> Comandan-

cia (Sevilla), con el sueldo mensual de 825 pesetas, más la pensión de 100 pesetas correspondientes a la placa de 1.<sup>a</sup> Orden de San Hermenegildo, abonables a partir de primero de mayo próximo por la Delegación de Hacienda de Sevilla, por fijar su residencia en dicha capital.

Día 5.—Capitán, D. Enrique Santos Martín, de la provincia de Cáceres, de la 14.<sup>a</sup> Comandancia (Salamanca), con el sueldo mensual de 562,50 pesetas, más la pensión de 50 pesetas correspondientes a la cruz de la Orden de San Hermenegildo, abonables a partir de primero de mayo próximo por la Delegación de Hacienda de Cáceres, por fijar su residencia en Valencia de Alcántara, de dicha provincia.

Día 15.—Capitán, D. Antonio Figueroa Rosillo, de la 13.<sup>a</sup> Comandancia (Badajoz), con el sueldo mensual de 562,50 pesetas, más la pensión de 50 pesetas correspondiente a la cruz de la Orden de San Hermenegildo, abonables a partir de primero de mayo próximo por la Delegación de Hacienda de Málaga, por fijar su residencia en dicha capital.

Día 20.—Capitán, D. Luis Hernández Elices, de la 14.<sup>a</sup> Comandancia (Salamanca), con el sueldo mensual de pesetas 562,50, más la pensión de 50 pesetas correspondiente a la cruz de la Orden de San Hermenegildo, abonables a partir de primero de mayo próximo por la Delegación de Hacienda de Salamanca, por fijar su residencia en Ciudad Rodrigo, de dicha provincia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de abril de 1936.

P. D.,

ENRIQUE RODRÍGUEZ MATA

Señor...

(De la *Gaceta* núm. 96.)

## Ministerio de la Gobernación

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los oficiales de la Guardia Civil expresados en la siguiente relación, que principia con D. Indalecio Peña Azofra y termina con D. Salvador García Álvarez, pasen a situación de retirados, por cumplir en el presente mes la edad reglamentaria, y fijen su residen-

cia en los puntos que también se indican en la mencionada relación, debiendo ser dados de baja en ese Instituto por fin del mes de la fecha.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de abril de 1936.

P. D.,

JUAN J. CREMADES

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

### RELACIÓN QUE SE CITA

Teniente, D. Indalecio Peña Azofra, Nájera (Logroño).

Teniente D. Perfecto Esteban Zurro Palencia.

Teniente, D. Angel Sanabria Ordóñez, Madrid.

Teniente, D. Miguel Cardona Mayans, Barcelona.

Alférez, D. Salvador García Álvarez, Huelva.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el coronel de la Guardia Civil, con destino en el Cuadro eventual

de mando a las órdenes de V. E. Benito Alcalá Gorrindo, pase a situación de reserva por cumplir la edad reglamentaria en el día de hoy, con arreglo a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), en la que disfrutará el sueldo mensual de 975 pesetas, que percibirá a partir de primero de mayo próximo por la Pagaduría de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, fijar su residencia en esta capital, según dispone la ley de 21 de octubre y de 27 de noviembre de 1931 (D. O. números 246 y 269); correspondiéndole asimismo, percibir la pensión de 100 pesetas, también mensuales, anexa a la ley de la Orden militar de San Hermenegildo.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de abril de 1936.

P. D.,

JUAN J. CREMADES

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

(De la *Gaceta* núm. 96.)

MADRID.—IMPRESA Y TALLERES DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

Año

Mira

Circu  
bien di  
FANT  
tualme  
sión y  
tería  
denes  
cho de  
Coman  
juicio  
pudiera  
Lo  
miento  
abril d

Señor.

Excmo  
conven  
del per  
funcion  
ramo  
demás  
Estado  
aprove  
des pa  
a bien  
cubier  
de enl  
nismos  
dan  
cio.

Se  
sión d  
ico y  
adscri  
Ejérci  
curso.  
Lo